



CÁMARA DE SENADORES

ANTECEDENTES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
HISTORIA DEL COMITÉ	5
TEMA A LARGO PLAZO	8
TEMA A CORTO PLAZO	10
POSICIÓN DE CÁMARA DE SENADORES.....	12
PUNTOS DE CONTROVERSI A	16
OBJETIVO	20
LISTA DE SENADORES.....	22
CONCLUSIÓN	26
FUENTES RECOMENDADAS	28
REFERENCIAS	29

CÁMARA DE SENADORES



Introducción

“Revisión de la ley para la libertad de expresión de periodistas y funcionarios públicos”

Homicidios, amenazas, sobornos, desacreditación por autoridades, ataques físicos y cibernéticos, además de hostigamiento e intimidación, solo son algunas de las cosas que sufren diariamente los periodistas y funcionarios públicos de nuestro país solamente por expresarse de manera libre.

Bienvenidos Senadores a la decimoquinta edición del Modelo de las Naciones Unidas del Instituto Oriente de Puebla. Primeramente les queremos agradecer que se hayan interesado en formar parte de la Cámara de Senadores en esta edición, pero sobre todo que nos otorguen el honor de ser su Mesa y acompañantes durante el desarrollo de este modelo. Tenemos la convicción de que todos los delegados que decidieron formar parte de este comité tienen las capacidades necesarias para desenvolverse con facilidad durante todas las etapas del modelo, además, de que siempre se mantendrá el respeto entre integrantes y la postura crítica de cada uno.

Es bien sabido que en México el empleo de periodista o funcionario público es uno de los más demeritados e incluso uno de los más peligrosos, a menudo estas personas que son encargadas de compartir información así como dar críticas sobre ciertos temas, se autocensuran por temor a las represalias que podrían sufrir por ello.

A nivel interno, la constitución establece garantías que tienen todas las personas en cuanto a manifestar sus ideas sobre cualquier materia y dispone al estado a proteger dichos derechos, con lo antes comentado sabemos que en ciertas ocasiones el estado no ha intervenido ante estos ataques, nos gustaría saber su opinión sobre esta situación y muchas más en el debate.

El tema que abordaremos en el comité será la revisión de la Ley para la libertad de expresión de periodistas y funcionarios públicos. Elegimos este tema ya que miles de periodistas y funcionarios públicos dentro del país sufren injusticias, al igual que son privados de su libertad y de su vida solo por ejercer su profesión. Consideramos que no son tratos dignos para aquellas personas que buscan cumplir con su deber. Existen leyes que protegen a estos profesionistas, sin embargo, no suelen ser respetadas por mandatarios de altos rangos u otras personas que solo buscan atacar o impedir el desarrollo de su profesión. Es por esta razón que consideramos de suma importancia abordar este tema, ya que al no cumplir correctamente estas leyes, se está violando la constitución.

Como Senadores, tendrán que investigar, representar y defender las diversas posturas que se han generado alrededor del tema elegido, siempre abiertos a la escucha del otro, a respetar opiniones y con la mentalidad de que nuestro objetivo es la búsqueda de resoluciones que nos beneficien a todos de por medio.

El principal objetivo de este documento es encontrar información que les será de utilidad durante el modelo. Este documento describe el tópico de forma detallada junto con los objetivos y conclusiones que te podrán servir como una guía.

Finalmente, les agradecemos de nueva cuenta por querer pertenecer a este comité. Los invitamos a dar todo su esfuerzo y dedicación durante lo que es esta experiencia tan llenadora, esperamos que el modelo cultive sus aprendizajes y habilidades.

Historia del Comité

Durante la primera década del siglo XIX, por primera vez en México se estableció la división de poderes a consecuencia de la caída del gobierno republicano de Maximiliano, argumentando que al hacer esto se generaría un equilibrio entre los poderes. El poder legislativo se asentó por primera vez en las cortes, las cuales fueron las encargadas de la creación y revisión de leyes en lo que en ese entonces era la Nueva España.

Durante 1821, mediante los acuerdos entre los grupos realistas e insurgentes, surgió un proceso de organización política la cual fue responsable de dar origen a la Junta Provincial del Gobierno. Posteriormente esta fue promulgada en el Acta de Independencia de México, y la que tiempo después citaría al primer congreso independiente del Imperio Mexicano.

Posteriormente se tomó como ejemplo a los Estado Unidos de América empleando el bicameralismo, donde el Senado se concibió como un factor importante para el equilibrio entre los estados, esquema que fue estipulado en la Constitución Del año 1824, donde la Cámara de Senadores se convertiría en la Cámara alta, la cual se encargaría de hacer leyes congruentes y de sentido profundo.

En 1856, Ignacio Comonfort, fue el responsable de reunir a un congreso el cuál tomaría la responsabilidad de redactar una nueva constitución en la cual se buscaba replantear el federalismo. El 10 de Septiembre del mismo año el Senado fue suprimido y no fue hasta 1875, cuando el ministro Sebastian Lerdo de Tejada restauró el sistema bicameral y desde entonces las facultades del Senado han buscado colaboración con el resto de los órganos de la unión.

Tiempo después con la nueva Constitución de 1917, la Cámara de Senadores empezaría a tomar forma, se compondría por dos miembros de cada estado y dos por distrito federal siendo nombrados en

elección directa. La Legislatura de cada uno de los estados es quien declara electo al que obtenga la mayoría de los votos emitidos.

El periodo de ejercicio de los senadores empezó siendo de cuatro años y se renovaba por mitad cada dos años, no fue hasta 1933 que fue introducida una ampliación al periodo donde el tiempo se extendería a seis años. En ese mismo año el Senado de la república se vio enriquecido por las primeras participaciones de las mujeres en el órgano.

Las primeras mujeres en formar parte del Senado fueron las Senadoras María Lavallo Urbina, por el Estado de Campeche, y Alicia Arellano Tapia, por el Estado de Sonora, llegaron a la Cámara Alta en 1964 para integrar las XLVI y XLVII Legislaturas. La historia de estas dos mujeres en el Senado fue de una alta relevancia que a consecuencia, algunos años después llegó la Senadora María Lavallo Urbina a ser la primera mujer en presidir el Senado de la República.

En la actualidad la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos divide los poderes de la Federación en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El poder Legislativo está dividido en dos cámaras, una de Diputados y otra de Senadores. El Senado está integrado por 128 personas electas bajo tres principios: en cada estado se eligen dos Senadores por votación mayoritaria y uno es asignado por la primera minoría, las treinta y dos senadurías restantes son elegidas por el principio de representación proporcional.

El propósito que tiene la Cámara de Senadores es de tener representantes pertenecientes al pueblo mexicano, los cuales desempeñen funciones legales y constitucionales para impulsar el desarrollo de nuestra sociedad así como el bienestar de la población. También busca brindar servicios, compromisos, tolerancia, honestidad y respeto hacia los ciudadanos mexicanos para así lograr ser los conciliadores de la paz, además de ser un órgano transparente y eficiente en sus acciones.

Los Senadores tienen como responsabilidad principal revisar todas aquellas decisiones políticas que sean tomadas por el Presidente, discuten y aprueban tratados nacionales e internacionales, así como adjudican casos judiciales en contra de funcionarios gubernamentales y aprueban los retiros de las tropas militares del país. También son el órgano encargado de nombrar a ciertos miembros de distintas capacidades del país.

Tema a largo plazo

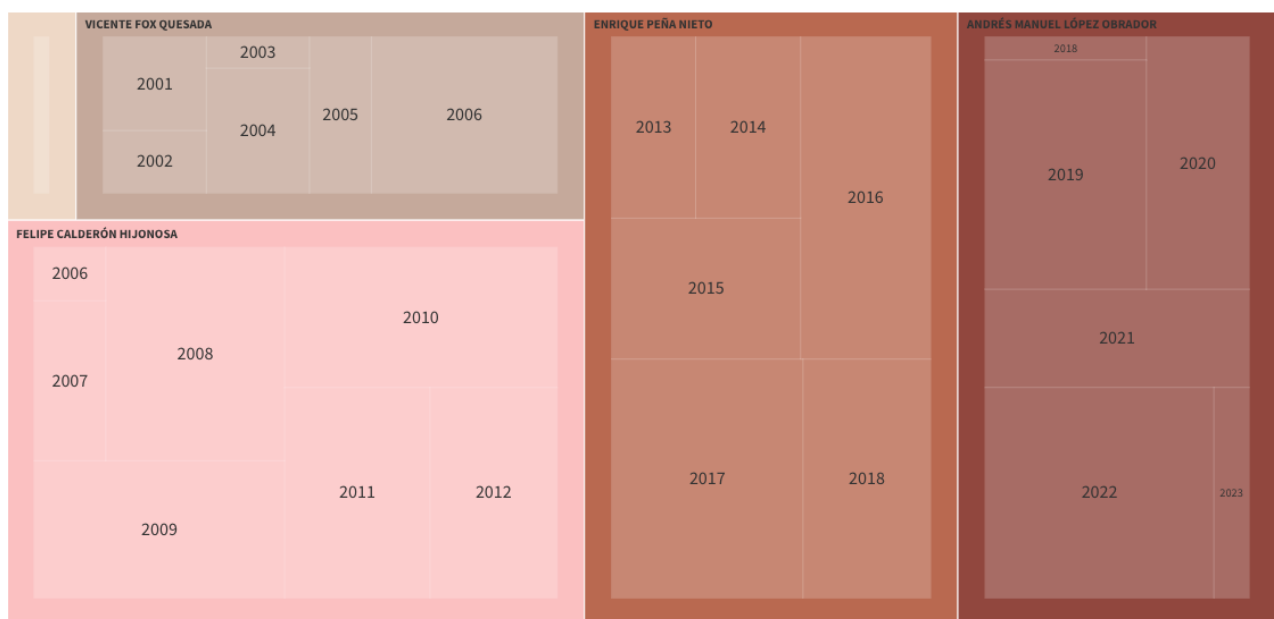
Desde hace casi tres décadas, en México, los homicidios hacia los periodistas y funcionarios públicos han incrementado de manera significativa. La complicidad entre funcionarios corruptos y criminales ha detonado que alrededor de cada año sean desaparecidos al menos cinco periodistas. Una visión general de este fenómeno nos hace darnos cuenta de su impacto tanto en la industria de la prensa como en los sindicatos es mayor de lo que creemos y nos revela lo difícil que es ejercer esta profesión dentro de la República Mexicana.

Uno de los casos más polémicos surgió en Mayo de 1984 con Manuel Buendía Tellezgiron, destacado maestro formador de reporteros y uno de los periodistas más leídos del siglo XX, asesinado debido a su columnismo político de México. Una de sus columnas más populares “Red Privada” fue esencial para entender los gobiernos de Luis Echeverría y el inicio del de Miguel de la Madrid. Los temas más importantes sobre los que escribía en esa etapa, tenían como enfoque la denuncia de la ultraderecha mexicana, su vínculo con la CIA, los ataques a Cuba desde Estados Unidos, entre otras. Debido a esto varias veces su trabajo fue material de censura. Su muerte hasta la fecha se ha interpretado siempre como muestra de la represión a la libertad de prensa y libertad de expresión.

De igual forma a lo largo de la historia los homicidios a funcionarios públicos han sido una preocupación recurrente en diversos contextos y sociedades. Estos actos pueden ser motivados por una variedad de factores, como conflictos políticos, corrupción, luchas de capacidad, venganzas personales ó descontento público. Ejemplos históricos incluyen el asesinato del presidente de Estados Unidos Abraham Lincoln en 1865, la Revolución Francesa que llevó a la ejecución de Luis XVI en 1793, y muchos otros incidentes que resaltan cómo el cargo público puede ser un objetivo de violencia debido a su influencia y posición en la sociedad.

Estos actos atroces han reflejado tensiones políticas, luchas ideológicas y conflictos de intereses, que ha menudo han resultado en un clima de temor y censura. Aunque algunos casos han sido resueltos y han llevado a una mayor conciencia sobre la importancia de la libertad de prensa y la seguridad de los servidores públicos, muchos homicidios permanecen impunes, subrayando la necesidad de un compromiso constante con la rendición de cuentas y aquellos que buscan servir e informar a la sociedad. Estos trágicos eventos son un recordatorio de la importancia de construir sociedades donde la verdad pueda prevalecer sin temor a represalias, y donde la seguridad y el bienestar de los funcionarios y periodistas estén garantizados en todo momento.

Ernesto Zedillo Ponce de León Vicente Fox Quesada Felipe Calderón Hijonosa Enrique Peña Nieto Andrés Manuel López Obrador



Tema a corto plazo

Según un estudio publicado por la fundación InSight Crime, México ocupa el quinto lugar en el ranking de los países más violentos en América Latina en 2022 con un 25.2%, lo que es una cifra total de 31,915 homicidios. El actual sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador se ha catalogado por varios medios como uno de los más violentos en la historia de México, además de que se ha mantenido, por cuarto año consecutivo, como el país más peligroso para ejercer la profesión de periodismo y uno en donde por distintas causas los funcionarios públicos se encuentran en constante riesgo.

La violencia contra los periodistas en México ha ido incrementando año con año. Reporteros Sin Frontera (RSF) señala que en los últimos diez años, al menos 80 periodistas han sido asesinados en México, de los cuales 46 han sido en estos últimos cinco años. A pesar de las exigencias de la sociedad civil, y de las organizaciones internacionales para que el gobierno luche para erradicar este problema, seguimos escuchando sobre casos de amenazas y acoso, ataques personales y familiares, secuestros y detenciones arbitrarias, tratos crueles e inhumanos, asesinatos, desapariciones forzadas, persecuciones y exilio hacia los periodistas que ejercen su profesión.

En estos últimos años, los casos de violencia contra funcionarios públicos se han incrementado un 23% en comparación con la administración del Priista Enrique Peña Nieto. En el año de 2020, se dio uno de los casos de violencia más sonados, que fue el atentado contra el Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Omar García Harfuch, a manos del CJNG (Cartel Jalisco Nueva Generación). En ese mismo año, se dio la noticia de que el juez de distrito, Uriel Villegas Ortiz, había sido ejecutado junto con su esposa. Según las investigaciones, los autores de este crimen también eran miembros de la delincuencia organizada.

La Ley General para la Protección de Funcionarios Públicos y Periodistas dicta que se debe de establecer una cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas, para que se garantice la vida, integridad, libertad y seguridad para estas personas que se encuentren en una situación de riesgo como consecuencia del ejercicio de su profesión y su derecho a la libertad de expresión. Sin embargo, las cifras reflejan que muchos de los casos de violencia, no suelen ser procesados o quedan impunes. Cabe resaltar, que esta situación se presenta con mayor frecuencia hacia los periodistas, que hacia los funcionarios públicos.



Posición de la Cámara de Senadores

El poder legislativo, representado por la Cámara de Senadores, lleva a cabo extensas series de actividades prioritarias para la vida pública de nuestra sociedad democrática dentro de las cuales se hace hincapié en la creación de leyes democráticas para el beneficio de todos los ciudadanos mexicanos. Es importante destacar que este órgano es la entidad deliberante por excelencia, donde a través de los debates parlamentarios, los congresistas consolidan los diferentes discursos políticos.

La función de la Cámara no es solo la creación de leyes, sino revisar cada caso que ha sido denunciado por los ciudadanos para considerar la creación de leyes congruentes y con sentido profundo que beneficien a los afectados de esa problemática puesta a debate. Cada propuesta para la creación de la aprobación de cualquier ley es evaluada por todos los miembros de la Mesa, una vez que es aprobada por ellos, se hace una sesión pública con todos los Senadores pertenecientes a la Cámara, donde es propuesta la iniciativa y después votada por cada uno de los integrantes. Los votos pueden ser a favor, en contra o abstención según cada Senador considere a su criterio, si los votos sobrepasan el cincuenta por ciento a favor la ley se promulga pero si es al contrario se cierra sesión y no es aplicada.

El tema de la libertad de expresión y ataques hacia los periodistas llega a la Cámara en el año dos mil doce, después de múltiples denuncias sobre ataques físicos, cibernéticos, psicológicos, entre otros. Desde que el tema llegó al Senado ha tenido tres apariciones y las tres han sido totalmente exitosas.

La primera aparición sobre la ley que manifestaba la protección para la libre expresión de periodistas, fue el Martes veinticuatro de abril del dos mil doce, en la que se expuso la posibilidad de crear una ley que protegiera a todos los periodistas que buscan expresarse de manera libre sin sufrir alguna represalia por ello; después de exponerse el caso

con setenta y nueve votaciones a favor y diez abstenciones, la ley fue aprobada, siendo una de las muchas veces que se iba a hablar sobre este tema en la Cámara.

Su segunda aparición dentro del senado fue dentro del tema sobre la ley federal para prevenir y eliminar la discriminación, además dar protección a todos los periodistas, la sesión de votación y discusión se dio el día jueves doce de mayo del dos mil veinte, con setenta y siete Senadores a favor y dos en contra, la ley pasa con más del noventa y siete por ciento de votos a favor, dándole un seguimiento a la ley que se había propuesto en el año dos mil doce.

Su última aparición en la Cámara hasta la fecha, fue el pasado quince de Marzo del dos mil veintidós donde el tema se abordó como la ley general encargada de la libertad de expresión para defensores de los derechos humanos y periodistas, en la sesión se obtuvieron ciento cinco votos a favor y uno en contra dándole nuevamente la victoria a otra ley que se encargue de proteger a estas personas con el fin de que desaparezcan los males que llegan a sufrir debido a su profesión.

En los tres encuentros que ha tenido la corte con este tema, los periodistas han salido victoriosos, ya que más de la mitad del senado en las tres ocasiones estuvo de acuerdo en hacer leyes con sentido profundo que protejan a estas personas que solo buscan hacer de manera correcta su trabajo, así como mantener a la población informada sobre lo que sucede en el país y el mundo incluyendo las consecuencias. Todavía falta un gran camino que recorrer para que estas personas puedan ser totalmente libres y cuidadas por el estado, pero la Cámara de Senadores seguirá proponiendo leyes para su beneficio.

En los últimos años se ha registrado un aumento en las cifras sobre los ataques a funcionarios públicos, que van desde agresiones físicas, psicológicas, cibernéticas, etc. Desde hace algún tiempo en la Cámara

de Senadores y Diputados se implementó la inmunidad parlamentaria con la finalidad de proteger a todos los funcionarios.

La inmunidad parlamentaria se refiere a la imposibilidad para detener o someter durante sus funciones laborales a cualquier Senador o Diputado perteneciente a la Cámara, esta inmunidad protege a los funcionarios de poder ser juzgados ante cualquier delito. Es un privilegio legal también conocido como el fuero constitucional, encargado de proteger a los funcionarios pertenecientes a la república mexicana.

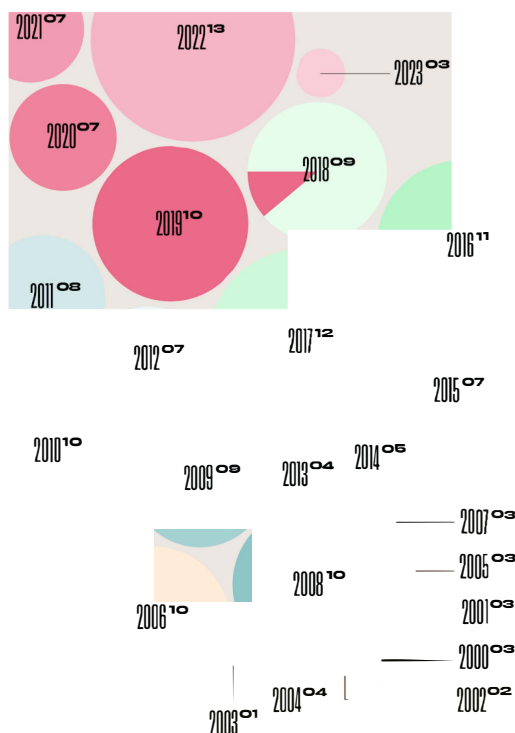
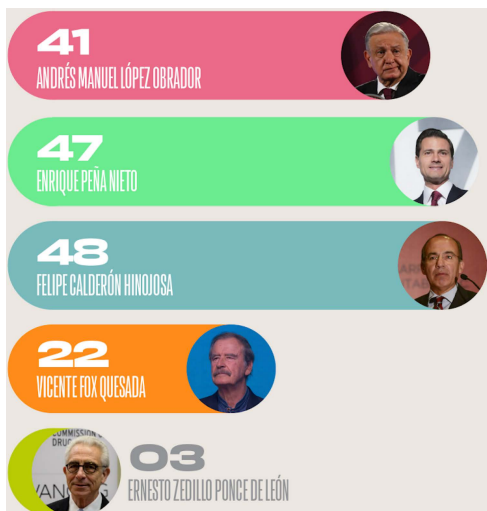
Ante esta inmunidad, la Constitución establece que los Diputados o Senadores son inviolables ante las opiniones que manifiesten durante el tiempo que desempeñen su cargo y que jamás podrán ser reconvenidos. Se dicta que el presidente de cada Cámara será el encargado de velar por el respeto del fuero constitucional, así como hacer un buen uso.

A lo largo de los años hemos podido ver que la Cámara de Senadores ha intervenido lo que ha sido la privación de la libertad de expresión hacia los periodistas y funcionarios públicos de la República, es un tema con mucha polémica e incumplimiento a sus leyes, pero la Cámara de Senadores busca opciones viables para que estas sean cumplidas y apliquen su respectiva sanción a los acreedores.

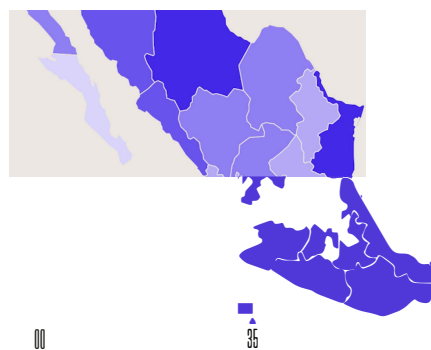
161 COMUNICADORES ASESINADOS EN MÉXICO

en relación con su labor informativa (2000 - 2023)

ARTICLE 19



Aguascalientes	0	Guerrero	17	Quintana Roo	4
Baja California	4	Hidalgo	0	San Luis Potosí	1
Baja California Sur	2	Jalisco	2	Sinaloa	7
Campeche	0	Estado de México	4	Sonora	8
Chiapas	2	Michoacán	7	Tabasco	4
Chihuahua	14	Morelos	2	Tamaulipas	15
Coahuila	5	Nayarit	2	Tlaxcala	0
Colima	0	Nuevo León	2	Veracruz	31
Ciudad de México	2	Oaxaca	15	Yucatán	0
Durango	3	Puebla	3	Zacatecas	3
Guanajuato	2	Querétaro	0		



articulo19.org

Puntos de controversia

- Por qué el tema es controversial

La libertad de expresión desde siempre ha sido un tema muy polémico, ya que en presencia de la ley es un derecho fundamental diferenciado de otros por ser el centro de todas las formas de libertad, pero sujetas a ciertos límites. Nuestro tema es controversial ya que existen diversas opiniones sobre lo que se refiere a la libertad de expresión.

La libertad de expresión de periodistas y funcionarios públicos es considerado un tema controversial ya que existen ciertas leyes que dicen protegerlos ante los ataques pero según las estadísticas del gobierno, cada vez hay más asesinatos, y es ahí donde entra la disyuntiva de “porque si existen leyes, no se siguen de manera correcta”, además de que las personas que son violadoras de estas leyes no reciben ninguna sanción por ello.

- Posturas que existen acerca del tema

Existen diversas posturas sobre este tema, cada uno de los senadores así como la población mexicana tiene distintos puntos de vista sobre lo que se refiere a la libertad de expresión específicamente la de los periodistas y funcionarios públicos.

Existen personas que se encuentran a favor y otras en contra, esto depende del criterio de cada persona y de sus conocimientos e ideologías. Así como en la población las personas tienen distintos puntos de vista, los Senadores de la Cámara comparten diferentes opiniones y eso hace que se sometan a un debate donde se compartan los distintos puntos y se trate de llegar a una solución.

Es bien sabido que en nuestra sociedad la mayoría de las personas se encuentran a favor de que los periodistas puedan expresarse de manera libre y sin ninguna represalia por ello, pero por el otro lado la población se encuentra en un postura no muy similar en cuanto al tema

de los funcionarios, se cree que estas personas gozan de mucha capacidad al expresarse sobre cualquier tema y no lo deberían de tener.

Durante el debate lograremos poner a discusión todos estos puntos de vista, sabiendo que todas tienen un porqué y manteniendo el debido respeto..

- Por qué surge un debate

El debate surge ya que cada parte de la Cámara sostiene diferentes puntos de vista que al momento de exponerse generan desacuerdos, preguntas e inconformidades, y es ahí donde surgen los puntos de controversia generados a base de lo antes mencionado

1. **Gran impunidad y negación ante la violencia**

Una de las grandes discusiones es que existe impunidad hacia los agresores de periodistas y funcionarios públicos, como ya se ha mencionado a lo largo del documento existen leyes que dicen proteger ante cualquier situación a estas personas, pero no son cumplidas por la población, ni por los mismos funcionarios de altos rangos, entonces ahí es donde surge la pregunta de ¿por qué si existen leyes protectoras no son usadas congruentemente?.

2. **Agresiones a mano de funcionarios de altos rangos**

Según las estadísticas de los medios de comunicación, la mayoría de los homicidios contra periodistas son a mano de los funcionarios públicos de altos rangos, esto es a causa de la existencia la inmunidad parlamentaria, haciéndolos no sufrir ninguna consecuencia, según la Constitución toda persona que cometa un delito debe ser juzgada, así como se le debe aplicar cierta sanción, lo cual en el caso de los funcionarios no aplica.

3. **La violencia a funcionarios públicos no es por libertad de expresión**

Según los estudios que se han hecho en la República Mexicana, los ataques a los funcionarios públicos son primeramente por venganzas, desacuerdos u otras razones, últimamente se han registrado ciertos homicidios a causa de lo que expresan en sus informes, entonces si los principales ataque son por otras razones, ¿por qué la Cámara de Senadores lo trato por la parte de la libertad de expresión?

4. Consecuencias físicas y psicológicas en los atacados

Toda acción tiene una consecuencia y en este caso las consecuencias que sufren estas personas no son a causa de algo malo que cometieron sino son por los actos que otras personas hicieron. Las personas agredidas sufren daños tanto físicos como psicológicos, ¿cómo la ley al defenderlos podría remediar estas consecuencias?

5. Razones de los brutales ataques

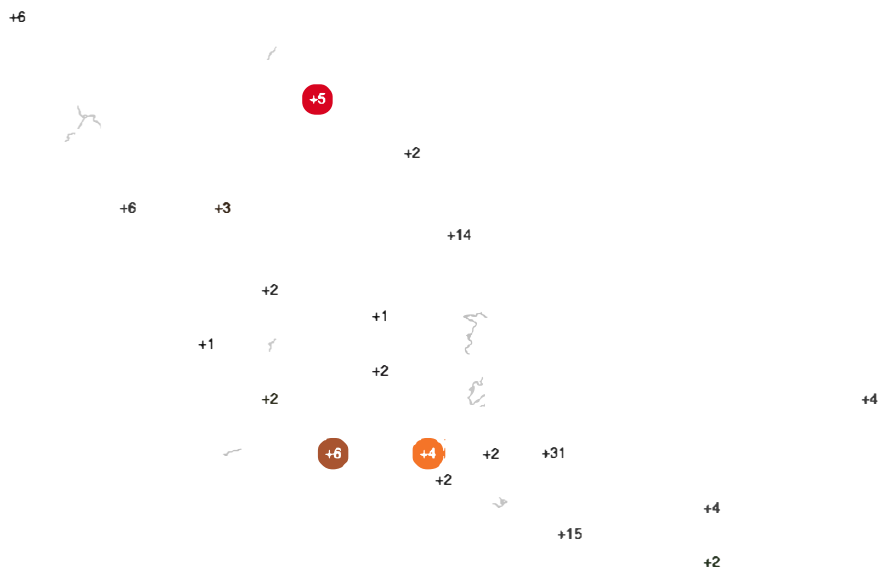
No existe ninguna razón válida para atacar a personas que solo buscan que el país esté informado de todo lo que está sucediendo, o es realmente un razón para hacerlo, lo más común de los brutales ataques es cuando los periodistas atacan la mentira de algún funcionario y este en venganza lo ataca de una manera brutal, la cual no es correcta ni justa.

6. Las leyes en México realmente se cumplen

Es bien sabido que el tema de las leyes es muy complejo pero en cuanto respecta a nuestro tema es mucho más complicado, porque podemos ver que a lo largo del tiempo todas las leyes que se han propuesto no han llegado a proteger a nuestras personas.

Periodistas asesinadas/os en México

en relación con su labor informativa



Objetivo

Ya expuestos los datos, puntos de debate y controversias del tema, podemos reconocer el gran impacto que tiene esta problemática en nuestra sociedad, y la importancia de buscar soluciones. Es por esta razón, que los invitamos a ser parte de este debate teniendo en cuenta cuál es el objetivo principal de este, escuchar cada una de las opiniones e incentivar el trabajo colaborativo como el mejor medio para llegar a una solución.

La Cámara de Senadores busca analizar, estudiar y argumentar las opiniones y propuestas que se presenten durante las sesiones para llegar a los acuerdos que aseguren el completo bienestar y seguridad de los involucrados, así como rectificar la legitimidad de la ley y consolidar la aplicación correcta de esta misma.

Analizar los contextos en los que se han presentando las diversas manifestaciones de violencia hacia los periodistas y funcionarios públicos con el fin de determinar cuáles son las causas más recurrentes de estos ataques y presentar propuestas para la prevención de estos hechos.

La importancia de una revisión exhaustiva de la ley con el propósito de identificar situaciones que no se estén contemplando dentro de la misma y así presentar propuestas de modificación y adecuación.

Determinar las causas por las cuales la ley no ha sido aplicada a los casos y las demandas que se presentan en las fiscalías estatales, así como la implementación de estrategias para erradicar la impunidad.

Analizar las propuestas de cada una de las partes de la cámara, generar diálogos que permitan la reflexión colectiva que facilite la generación de propuestas y estrategias para hacer efectiva la aplicación de la ley, y de suma importancia, darle un espacio de voz y seguridad a las víctimas.

Esperamos que todas las partes puedan aportar y compartir las ideas propuestas que se presenten durante esta edición de la Cámara de Senadores para la revisión de esta ley, y crear conciencia sobre esta problemática para poder llegar a la mejor solución.

Lista de Senadores

1. Alejandro Armenta Mier (Senador del Estado de Puebla, representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional) *a favor*
2. Angel García Yáñez (Senador del Estado de Morelos, perteneciente al Partido Revolucionario Institucional) *en contra*
3. Beatriz Elena Paredes Rangel (Senadora del Estado de Tlaxcala, perteneciente al Partido Revolucionario Institucional) *en contra*
4. Blanca Estela Piña Gudiño (Senadora del Estado de Morelia, perteneciente al Partido Movimiento de Regeneración Nacional) *a favor*
5. Gabriela Benavides Cobos (Senadora del Estado de Colima, perteneciente al Partido Verde Ecologista de México) *en contra*
6. Gerardo Novelo Osuna (Senador del Estado de Baja California, perteneciente a el Partido Movimiento de Regeneración Nacional) *a favor*
7. Jorge Carlos Ramírez Marín (Senador del Estado de Mérida, perteneciente al Partido Revolucionario Institucional) *en contra*
8. Julio Menchaca Salazar (Senador del Estado de Hidalgo, perteneciente al Partido Movimiento de Regeneración Nacional) *a favor*
9. Mario Zamora Gastelúm (Senador del Estado de Sinaloa, perteneciente al Partido Revolucionario Institucional) *en contra*
10. Martí Batres Guadarrama (Senador de la Ciudad de México, perteneciente al Partido Movimiento de Regeneración Institucional) *a favor*
11. Mauricio Kuri González (Senador del Estado de Veracruz, perteneciente al Partido de Acción Nacional) *en contra*
12. Minerva Hernandez Ramos (Senadora del Estado de Tlaxcala, perteneciente al Partido de Acción Nacional) *en contra*
13. Nadia Navarro Acevedo (Senadora del Estado de Puebla, perteneciente al Partido de Acción Nacional) *en contra*

14. Nancy de la Sierra Arambulo (Senadora del Estado de Puebla, perteneciente al Grupo Parlamentario del Trabajo) *a favor*
15. Nestora Salgado Solorio (Senadora del Estado de Guerrero, perteneciente al Partido Movimiento de Regeneración Institucional) *a favor*
16. Radamés Salazar Solorio (Senador del Estado de Morelos, perteneciente al Partido Movimiento de Regeneración Institucional) *a favor*
17. Ricardo Velázquez Meza (Senador del Estado de Baja California Sur, perteneciente al Partido Movimiento de Regeneración Institucional) *a favor*
18. Salomon Jara Cruz (Senador del Estado de Oaxaca, perteneciente al Partido Movimiento de Regeneración Institucional) *a favor*
19. Samuel Alejandro García Sepulveda (Senador del Estado de Monterrey, perteneciente al Partido Movimiento Ciudadano) *en contra*
20. Verónica Martínez García (Senadora del Estado de Coahuila, perteneciente al Partido Revolucionario Institucional) *en contra*

Explicación de los más relevantes

Alejandro Armenta Mier - Alejandro Armenta Mier es un político Mexicano actualmente afiliado al Partido Morena, En la actualidad es presidente de la Mesa directiva del Senado de la República, el Senador estudió la licenciatura en administración pública en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), unos años después llegó a la Cámara del Senado el primero de Septiembre del dos mil dieciocho, siendo Senador por parte del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y después de dos años se le otorgó el cargo como Presidente del Senado. Actualmente el se encuentra a favor de que los periodistas y funcionarios públicos gocen al máximo sus derechos y sin tener restricción alguna sobre ellos, declara que toda persona debe tener

derechos por el simple hecho de existir y que una labor no los debería de quitar o ignorar.

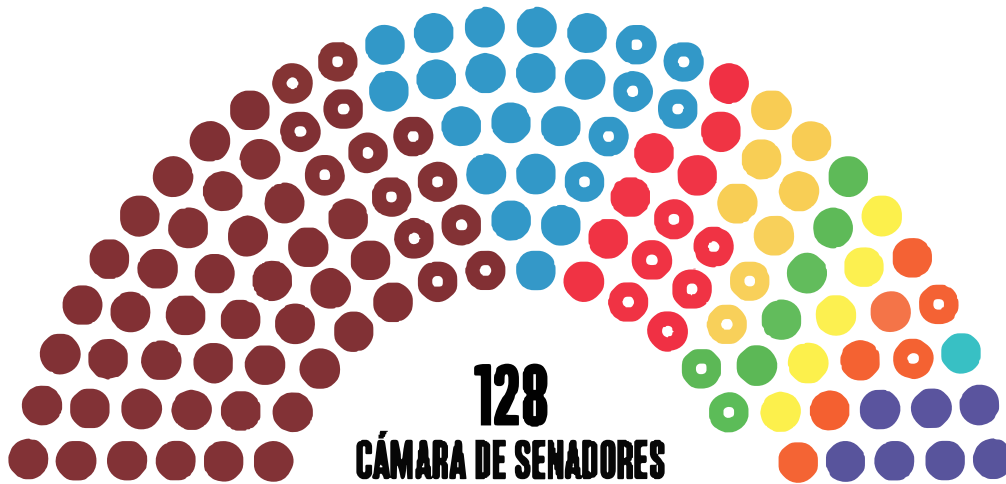
Nancy de la Sierra Arambulo - Nancy de la Sierra Arambulo es una política mexicana actualmente perteneciente a la Cámara de Senadores como candidata independiente, estudió la licenciatura de comunicación en la universidad iberoamericana, comenzó su trayectoria en la Cámara de Senadores en dos mil dieciocho primero formando parte del Partido Revolucionario Institucional (PRI), posteriormente en el Partido del Trabajo (PT), y en la actualidad forma parte de los candidatos independientes (sin partido).

La Senadora de la Sierra se encuentra a favor, ella declara que es injusto que los periodistas y funcionarios públicos no pueden gozar de sus derechos ni libertades a causa de la inconformidad de las personas atacantes, declara que todos al ser ciudadanos Mexicanos debemos de poseer los mismo derechos, obligaciones y libertades.

Samuel Alejandro Garcia Sepulveda - Samuel Garcia es un político y abogado mexicano, estudió la licenciatura de Derecho público en el Instituto Tecnológico de Estudios de Monterrey, después de varios años de terminar su carrera se le otorgó la oportunidad de pertenecer al Senado de la República por el partido de Movimiento Ciudadano, donde se desenvolverá para lograr ser el gran candidato que es.

El Senador García se encuentra con una posición en contra, declara que existen suficientes leyes que protegen a los periodistas y funcionarios públicos, recalcando que si se cumplen o no eso es asunto de las corte mexicanas y no de los Senadores, ellas son las responsables de no administrar las sanciones de manera correcta.

DISTRIBUCIÓN PRELIMINAR DE LOS ASIENTOS EN LA CÁMARA DE SENADORES POR PARTIDO



	MORENA	PT	PES	PAN	PRD	MC	PRI	PVEM	PANAL
MR	42	5	7	18	6	5	7	5	1
RP	13	1	0	6	2	2	6	2	0
	55	6	7	24	8	7	13	7	1

MR: MAYORÍA RELATIVA

RP: REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Conclusión

La libertad de expresión es fundamental tanto para periodistas como para funcionarios públicos, y su importancia radica en varios aspectos:

1. Control y transparencia del gobierno: La libertad de expresión permite que los periodistas investiguen y denuncien la corrupción y el abuso de poder en el gobierno, lo que es esencial para mantener a los funcionarios públicos responsables de sus acciones.
2. Información precisa: Los periodistas desempeñan un papel crucial al proporcionar información precisa y verificada a la sociedad, lo que permite a los ciudadanos tomar decisiones informadas en elecciones y asuntos públicos.
3. Pluralismo y diversidad de opiniones: La libertad de expresión garantiza que se escuchen diversas voces y opiniones en la sociedad, lo que enriquece el debate público y promueve un mejor entendimiento de los problemas.
4. Fomenta el debate y la mejora de políticas: Los funcionarios públicos deben ser capaces de expresar sus ideas y debatir abiertamente las políticas públicas para llegar a decisiones más informadas y efectivas.
5. Derechos humanos y democracia: La libertad de expresión es un componente clave de los derechos humanos y la democracia, ya que permite que las personas expresen sus opiniones y participen activamente en el proceso político sin temor a represalias.

¿Qué esperamos de nuestros delegados?

De nuestros delegados esperamos responsabilidad, cooperación, trabajo en equipo, una escucha activa y compromiso en este comité, sabemos que son parte importante y por ello esperamos darles una experiencia reconfortante y satisfactoria a lo largo de este proceso.

Agradecemos al Alto y Sub Alto Mando por su tiempo y esfuerzo a lo largo de este proceso, a los delegados por su colaboración a este comité y su labor a abordar estos temas de suma importancia. El éxito de este comité se debe a cada uno de ustedes y su compromiso por el.

En resumen, la libertad de expresión es esencial para la rendición de cuentas, la transparencia gubernamental y el funcionamiento

saludable de una sociedad democrática. Tanto los periodistas como los funcionarios públicos desempeñan un papel fundamental en este contexto.

Fuentes recomendadas

- **Página oficial de la Cámara de Senadores**
De La República, S. (s. f.). *Senado de la República*.
<https://www.senado.gob.mx/65/>
- **Página oficial del Gobierno de México**
Gov.mx. (s. f.). gov.mx. <https://www.gob.mx/>
- **Página oficial de la Cámara de Diputados**
cámara de diputados. (s. f.). cámara de diputados. Recuperado 28 de agosto de 2023, de <https://web.diputados.gob.mx/inicio#informacionParlamentaria>
- **Página oficial de la BBC México**
México - BBC News Mundo. (s. f.). BBC News Mundo.
<https://www.bbc.com/mundo/topics/c340qyp6yggg>
- **Página de votaciones de la Cámara de Senadores**
De La República, S. (s. f.-b). *Votaciones*.
<https://www.senado.gob.mx/65/votacion/1463>
- **Página oficial del periódico El País**
País, E. E. (2023, 7 junio). *Gobierno de México en EL PAÍS*. El País.
<https://elpais.com/noticias/gobierno-republica-estados-unidos-mexicanos/>
- **Página oficial del periódico El Universal**
El Universal | el periódico de México líder en noticias y clasificados. (s. f.). El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/>

Referencias

- De La República, S. (n.d.-a). *Senado de la República*. <https://www.senado.gob.mx/65/>
- *Gob.mx*. (n.d.-b). *gob.mx*. <https://www.gob.mx/>
- El Economista. (2023, March 21). Señala EU a México por violencia contra periodistas. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Senala-EU-a-Mexico-por-violencia-contra-periodistas-20230320-0118.html>
- De Relaciones Exteriores, S. (n.d.). *Libertad de expresión*. *gob.mx*. <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/libertad-de-expresion>
- *Gaceta del Senado*. (n.d.). https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/18530
- De La República, S. (n.d.). *Votaciones*. <https://www.senado.gob.mx/65/votacion/1463>
- Preocupación por la libertad de expresión en México | *ONU-DH*. (n.d.). <https://hchr.org.mx/comunicados/preocupacion-por-la-libertad-de-expresion-en-mexico/>
- *Y 30 años después. . . Medios noticiosos, periodistas y crimen organizado en México | Nueva Sociedad*. (2014, January 1). Nueva Sociedad | Democracia Y Política En América Latina. <https://nuso.org/articulo/y-30-anos-despues-medios-noticiosos-periodistas-y-crimen-organizado-en-mexico/>

- Maldonado, C. S., Maldonado, C. S., & Maldonado, C. S. (2023, July 23). La violencia se ceba con los periodistas en México: cada 13 horas hay un ataque contra la prensa. *El País México*. <https://elpais.com/mexico/2023-07-23/la-violencia-se-ceba-con-los-periodistas-en-mexico-cada-13-horas-hay-un-ataque-contr-la-prensa.html>
- De La República, S. (nd-c). *Votaciones* . <https://www.senado.gob.mx/65/votaciones/buscador/?q=periodistas>
- BBC News Mundo. (2020, 17 de junio). Juez Uriel Villegas: qué se sabe del “atroz” asesinato de un juez que había perseguido al narco en México y de su esposa. *BBC Noticias Mundo* . <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-53086971>
- Blackburn, VL (30 de noviembre de 2022). El abrupto final de Abraham Lincoln: asesinato a sangre fría del presidente de los Estados Unidos. *historia.nationalgeographic.com.es* . https://historia.nationalgeographic.com.es/a/abrupto-final-abraham-lincoln-asesinato-a-sangre-fria-presidente-estados-unidos_18444
- Romero, S. (2020). Asesinatos historicos. *Muy Interesante* . <https://www.muyinteresante.es/historia/31280.html>
- Mx-Co, A. 1. (2022). Primer semestre de 2022: La impunidad y negación ante la violencia extrema contra la prensa persiste. *Artículo 19 - La Defensa De La Libertad De Expresión e Información* . <https://articulo19.org/informe-semestral-2022/>

- *Inmunidad parlamentaria* . (Dakota del Norte).
<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=127#:text=Al%20respecto%2C%20la%20Constituci%C3%B3n%20establece,podr%C3%A1n%20ser%20reconvenidos%20por%20ellos>.
- De La República, S. (sin fecha). *Votaciones* .
<https://www.senado.gob.mx/65/votacion/1463>
- De La República, S. (nd-e). *Votaciones* .
<https://www.senado.gob.mx/65/votacion/3698>
- Senado de México. (2020, October 30). *Sesión ordinaria de la Cámara de Senadores; del 29 de octubre de 2020* [Video]. YouTube.
<https://www.youtube.com/watch?v=g-vQ22PRLfY>